



Subdirección Jurídica  
Departamento Judicial  
OFPA N° 36

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 153, de fecha 16 de enero de 2020, y reemplaza integrante de la Junta de Directores de la sociedad URCOREI Limitada y designa suplentes.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3101 06.09.2021

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 153, de fecha 16 de enero del año 2020, que modificó a los integrantes de la Junta de Directores de la sociedad URCOREI Limitada.
- b) La escritura pública de constitución de la Sociedad denominada “**Urbanizadora Corporación de Mejoramiento Urbano – Municipalidad de La Reina Limitada**”, también llamada “**URCOREI Limitada**”, otorgada ante el notario de Santiago don Fernando Escobar Vivian, con fecha 6 de noviembre de 1967.
- c) El artículo 26 del D.L N° 1305 de 1975, que prescribe que los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización son sucesores legales de las Corporaciones de Servicios Habitacionales, de Mejoramiento Urbano, de la Vivienda, y de Obras Urbanas.
- d) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- f) La Resolución Exenta RA N° 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, según consta en la Cláusula Octava de la escritura social, la Junta de Administración de la Sociedad “**URCOREI LIMITADA**”, está compuesta por seis miembros: tres de los cuales son designados por la ex Corporación de Mejoramiento Urbano, actual Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y los restantes por la I. Municipalidad de La Reina.
- b) Que, actualmente son representantes de este Servicio en la Junta de Administración, como directores de URCOREI limitada, los siguientes servidores públicos: **1)** doña Juana Nazal Bustos; **2)** doña Begoña Pérez Zulueta; y **3)** don Fernando Bravo Carmona.
- c) Que, la Cláusula Décima de la escritura pública de constitución, singularizada en el visto b) precedente, contempla la facultad de reemplazar o sustituir en cualquier momento a los representantes de la Junta de Administración, mediante acuerdos que deben reducirse a Escritura Pública, inscribirse en el Registro de Comercio correspondiente y comunicarse al Presidente de la Junta de Administración.

**REF.: Modifica Resolución Exenta N° 153, de fecha 16 de enero de 2020, y reemplaza integrante de la Junta de Directores de la sociedad URCOREI Limitada y designa suplentes.**

d) Que, en ese contexto, atendido a que doña Begoña Pérez Zulueta ya no presta servicios en SERVIU Metropolitano y en virtud de la potestad aludida en el considerando anterior, se ha determinado sustituir a la ex funcionaria recién individualizada del cargo de Directora de la Junta de Administración de URCOREI Limitada, por don **Rodrigo González Moya**, cédula de identidad N° 13.947.233-0, Subdirector de Administración y Finanzas de esta Institución, quien asumirá en esa condición.

e) Que, sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá como subrogante del Director aludido precedentemente a doña Daniela Montenegro Bravo.

f) Que, por lo ya señalado, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1) **MODIFÍCASE** la Resolución aludida en el visto a) precedente, en los términos reseñados en el considerando d) recién aludido, manteniéndose inalterable todo aquello no modificado en esta Resolución.

2) **DÉJESE** constancia que la presente Resolución no afecta el presupuesto de este Servicio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUANA NAZAL BUSTOS**  
DIRECTORA  
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO  
Karen Valdivia Rojas  
30 AGOSTO 2021  
Subdepartamento de Presupuestos  
Subdirección de Adm. y Finanzas



**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe

FBC/PSC/PEC/MNS

**DISTRIBUIR:**

- URCOREI Ltda., Domicilio: Carlos Ossandón N° 31, La Reina.
- I. Municipalidad de La Reina, Domicilio: Avenida Larraín 9925, comuna de La Reina.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Administración y Finanzas.
- Subdirector Jurídico.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivos.